



Sistema de Contabilidad Integral



Procesa, integra y mantiene actualizada la información contable y fiscal de la empresa de forma segura y confiable.

Cumple con todos los requerimientos de la Contabilidad Electrónica.

Solución diseñada para:
Contadores, fiscalistas y despachos
contables





Beneficios

- **Automatiza el registro contable.**
- **Lleva el control de gastos, ingresos y presupuestos, en diferentes monedas.**
- **Crea Declaraciones fiscales e informativas en cualquier momento.**
- **Genera reportes y toma decisiones oportunas.**
- **Verifica la autenticidad de tus CFDI recibidos en un solo clic.**
- **Utiliza la interfaz con otros sistemas de la línea Aspel.**
- **Genera pólizas a partir de un XML.**
- **Firma tus documentos de la contabilidad electrónica con el CSD (Certificado de Sello Digital) y su llave privada.**
- **Define un depósito de documentos por empresa y organiza archivos por categorías.**
- **Genera la exportación de tu información de una empresa a otra.**



Nuevos Beneficios

- **Diseño renovado e intuitivo, que mejora la experiencia de uso.**
- **Analiza los saldos de tu empresa, con los reportes comparativos de estados financieros.**
- **Personaliza gráficas de movimientos financieros directamente en Excel.**
- **Comprueba gastos corporativos, con la práctica herramienta Ticket Empresarial®.**
- **Identifica a usuarios que acceden a la información, por su fotografía.**
- **Registra hasta 999 empresas.**



Contabilidad Electrónica

¿Qué es y quiénes están obligados?

Es la obligación que tienen los contribuyentes de llevar su contabilidad en medios electrónicos, e ingresar la información contable requerida de forma mensual a través del **Buzón Tributario** en www.sat.gob.mx en los tiempos y formatos establecidos.



Contabilidad Electrónica

¿Qué se debe enviar?

Los archivos del **Catálogo de cuentas*** (con el código agrupador establecido por el SAT) y la **Balanza de comprobación***, se envían de manera mensual.

Las **pólizas y auxiliares de cuenta***, se envían *a requerimiento de la autoridad, cuando ejerza sus facultades de comprobación* (auditorías) o como requisito en la presentación de solicitudes de devolución y compensación.

El **auxiliar de folios*** se envía junto con las pólizas, *sólo en los casos en que el contribuyente elija esta forma de trabajo.*



Cuenta contable

Cumple con las disposiciones fiscales e incluye en el detalle de la cuenta:

- **Forma de pago**
- **Asociación de los CFDI o documentos comprobatorios del movimiento**
- **Código agrupador al catálogo de cuentas**
- **Datos fiscales de terceros**



Código agrupador

- Revisar a detalle el código agrupador de las cuentas para incluir la información que no se esté considerando.
- El catálogo de cuentas se envía por única vez en el primer envío y cada vez que sea modificado.

Modificar cuentas

Cuenta

No. de cuenta 101-002

Descripción INVERSION BBVA BANCOMER

Tipo

Acumulativa

Detalle

Generales Atributos Fiscales

Nombre:

Id fiscal:

RFC No incluir en XML

Código agrupador 103.01=Inversiones temporales

Captura de forma de pago Aplicar a

Captura de comprobantes

Operaciones con terceros Aplicar a



Catálogo de monedas

- Agregar la clave fiscal de monedas de acuerdo al catálogo del SAT.

Modificar monedas

Moneda:

Símbolo:

Tipo de cambio: ?

Fecha:

Clave fiscal:

TND=Dinar tunecino
TOP=Pa'anga tongano
TRY=Lira turca
TTD=Dólar de Trinidad y Tobago
TWD=Dólar taiwanés
TZS=Chelín tanzano
UAH=Grivna ucraniana
UGX=Chelín ugandés



Consulta de Terceros

¡Registra los datos fiscales y agiliza la captura!

- **Es proveedor:** Distingue a los terceros y solicita la captura de datos necesarios para la DIOT.
- **Banco:** Permite la selección al que pertenece la cuenta bancaria del listado SAT.
- **Cuenta Bancaria:** Captura el número de cuenta.
- **Método de pago:** Indica la forma en la que generalmente se realiza el pago al tercero.



Balanza de comprobación

Personas Morales y Físicas

Se enviará dentro de los **primeros 3 o 5 días hábiles respectivamente**, al segundo mes posterior al que corresponda la información y así sucesivamente.

Contribuyentes que coticen en Bolsa de Valores

Enviarán sus archivos mensuales dentro de los **primeros 3 días hábiles**, al segundo mes posterior al trimestre que corresponda.

Personas Morales y Físicas del Sector Primario

Aquellas que optaron por presentar sus declaraciones semestralmente, podrán enviar sus archivos mensuales dentro de **los primeros 3 y 5 días hábiles respectivamente al segundo mes posterior al semestre que corresponda**.



Pólizas

Trabaja más con menos esfuerzo

- **Pólizas modelo:** registra grandes cantidades de asientos contables en menor tiempo.
- **Pólizas modelo inteligentes:** calcula en automático montos a cargar y abonar.
- **Integra pólizas de diferentes empresas.**
- **Pólizas dinámicas:** define la estructura de tu póliza mediante una plantilla modelo en Excel.
- **Copia y pega asientos contables.**



Pólizas

Envío de pólizas contables

Deberán entregarse en **formato XML** en caso de:

- Revisión Fiscal
- Solicitud de compensación de impuestos
- Solicitud de devolución de impuestos



Buzón Contable

En sincronía con **Espacio Aspel*** tienes disponible un buzón en la nube para organizar y contabilizar los Comprobantes Fiscales Digitales (CFDI) de las operaciones en **Aspel COI**.



Requerimientos del sistema

- Procesador de Intel Pentium 32 bits (x86) o 64 bits (x64) a 2 GHz o superior
- 2 GB de RAM
- 480 MB de espacio libre en disco duro
- Microsoft Windows® 7, 8.1 y 10
- Microsoft Windows® Server 2008, 2012 y 2016

***Es recomendable el uso de los Sistemas con versiones profesionales de Windows.
Considerar que los requerimientos del sistema operativo pueden ser mayores.**



¡¡GRACIAS!!

Ventas

Tel.: 5273 -1128, 5273-5265

WhatsApp: 55 8263 9148

E-Mail: ventas@programas.com.mx

WEB: www.programas.mx

PROGRAMAS Y TECNOLOGIAS DE INFORMACION, S.A. DE C.V.
Patriotismo 328 Piso 3, Col. San Pedro de los Pinos
Delegación Benito Juárez, C.P. 03800 México, Ciudad de México

